

D. S. D. Diego Alvarez Dip: que en fuerza de la Comision que por
 esta Villa se le dio para que reconocidos los autos practicados sobre
 la Escibania de millones propia del Sr. D. Diego de Vique, Representacion
 sobre esta Cecha al Sr. Superintend. del Reyno, y respuesta por
 este dada para que se purgase a esta Villa si traia uno por su parte
 las prevenciones en este asunto introducidas tubo por Comision
 consultarlo como lo Comiso con Abog. de su Real Audiencia, y en
 tre ellos con el Sr. D. Pedro Nuñez de Marcan quienes ba este
 firmado, y reformado animado a los publicos que esta Villa
 tiene por los que vele conradio la creacion de ocho Escibania
 al Numero con dos de Ayuntamiento, las que con efecto se crearon
 sin ninguna distincion que asta se presente haude en la actualidad
 de las Casas anexas, y pertenecientes a millones por el Sr. de esta
 D. ta con el referido acuerdo, y padesca. Deus Opemur Herria Villa
 Qui hauyendo pasado a los Señores Reyes Catholicos esta Villa de
 la Cantidad de siete mill Ducados, crearon a favor de esta dha
 Villa ocho Escibania de Numero, y de Ayuntamiento con el
 presa condicison de no poder crear mas con ningun pretexto
 de ausencia que para esto tubiere la Corona. lo que para por contra
 y rescabable posterior a esto se crea la dha Escibania de millon
 a favor de Antonio Salmeron con la preciosa Dignidad de
 fuere y pretendiese competir con los Escibanos del Numero
 de esta Villa a quien por aquel primer contrato no podia per
 judicarse en nada. Vase en el concepto de restablir la dha Esc
 bania de millones sin haer tenido desde su creacion asta el
 presente mas interuencion que en los afanos del Bino por ha
 ber estado este Pueblo encallorado, y no tener Vamos acaudalados
 dho millon en esta Villa y abax el mayor tiempo corrido aminor
 por su Escibano de Ayuntamiento haideria y parieria al Dueno de
 referido Escibania bien por que a estos contraba no tener mas
 Vamos que el del Afano del Bino o por quetodos los oficios de
 ados despues del año de mill seiscientos y treinta vedaron y Da
 raron por consumidos, segun la Realedula de su Mage.

